



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E
IMÁGEN CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN
HONDURAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

Expte. 2023/CTR/0900642

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica





1. ANTECEDENTES

La **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (en adelante **AECID**) es una **Agencia Estatal de España**, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y orientada a la lucha contra la **pobreza** y al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. La lucha contra la pobreza es el objetivo final de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Esta, es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional.

Para realizar esta labor la AECID tiene una estructura exterior conformada por las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros de Formación y los Centros Culturales, situados en los países donde la Agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

En este contexto el Centro Cultural de España en Honduras convoca, bajo el procedimiento de contrato Negociado sin Publicidad el servicio de diseño de publicidad e imagen del Centro Cultural de España en Honduras.

El origen de esta necesidad corresponde a garantizar la realización de los numerosos elementos de publicidad e imagen (diseño gráfico) que necesita el CCET, en cuanto a la organización y divulgación de su actuación, basada en la oferta de programación multidisciplinar de actividades culturales que a diario realiza este Centro Cultural, siendo de vital importancia, contar con una empresa externa con la cualificación necesaria, que apoye a todas aquellas tareas que la plantilla del CCE no puede cubrir, tanto por razones de tiempo, como por la falta de la especialidad requerida para la realización de las labores relacionadas con el diseño de publicidad e imagen que resultan esenciales para la misión y los objetivos del CCE.

Sin perjuicio de la definición del objeto del contrato en este documento, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones diferentes a las solicitadas siempre que el licitador pueda probar que su solución cumple de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas

Todas las referencias que en los documentos de contratación se realicen a marcas, patentes o certificados de calidad, se entenderán hechas con carácter indicativo, admitiéndose cualquiera otra que el licitador acredite que es equivalente a la especificada en el documento contractual correspondiente.

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica





3. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

3.1 Las actividades de apoyo requeridas se componen generalmente de las siguientes tareas:

- Elaboración de un plan de trabajo sobre el desarrollo del servicio, conforme a los tiempos programados y un cronograma correspondiente de entrega de los productos que esté vinculado al objeto del contrato.
- Desarrollo de la imagen del CCET de acuerdo con las directrices ofrecidas.
- Diseño de todo el material publicitario que el CCET requiera de acuerdo con las actividades programadas.
- Actualización de contenido visual de la página web del CCET.
- Desarrollar una línea de diseño inclusivo, género y sostenibilidad.
- Crear mensualmente la programación de actividades del CCET.
- Colaborar en la museografía y señalética de las exposiciones.
- Gestión y creación de contenidos para las exposiciones en el CCET y, en su caso, en otros Centros de la Red vinculados al objeto del contrato.
- Propuesta y producción de talleres de formación técnica y seminarios en el ámbito del diseño y las artes gráficas.
- Desarrollar productos promocionales institucionales, entre otros, de las diversas actividades desarrolladas en el año (género, inclusivos, sostenibilidad ferias etc)
- Diseñar, diagramar contenidos de campañas artísticas para promoción del CCET.
- Cumplir con puntualidad la entrega de los productos según cronograma propuesto, incluyendo tiempos para cambios y correcciones.
- Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos de este servicio siempre y cuando estén vinculadas al objeto del contrato.

3.2 Otras Actividades:

- Actualización de las posibles variaciones de actividades, instrumentos y pautas de visibilidad de la AECID.
- Realización de evaluaciones continuas acerca de las necesidades de información que existen fuera de la institución, y mejorarlas (DAFO).
- Identificación permanentemente actividades y procesos que puedan ser implementados en relación con la visibilidad del CCE.

Las actividades señaladas deberán estar vinculadas con el objeto del contrato.

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica





Los productos generados incluirán la visibilidad según corresponda de las diversas instituciones involucradas. La propuesta deberá incluir las instrucciones establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Cooperación Española, en el que se establecen las normas de visibilidad y la Convivencia del logotipo de la Cooperación Española con el de otras instituciones y además las establecidas en el Manual de la Unión Europea de Comunicación y visibilidad en las acciones exteriores cuando sea propia de Cooperación Delegada.

3.3 Todo el material generado será propiedad de la AECID.

Los productos generados deberán incluir un enfoque de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental. Del mismo modo, incluirá aspectos relacionados con códigos de ética en el uso de imágenes y datos personales.

En resumen, los criterios a tener en cuenta para la elaboración de los productos son:

- Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno del Director del Centro Cultural de España en Honduras.
- Todo tipo de producto (infraestructuras, documentos impresos, videos, audios, carteles, anuncios, páginas web, señalética, CD, artículos de visibilidad, invitaciones, etc) debe incluir el logotipo de la Cooperación Española/CCET, y de otras contrapartes cuando lo amerite.
- La utilización de los logotipos de la Cooperación Española en Honduras deberá respetar plenamente lo establecido en los respectivos manuales de la AECID (color, tipografía, proporciones, convivencia, etc.)
- La convivencia de los logotipos institucionales de las contrapartes, de otras organizaciones relacionadas, los logotipos de la Cooperación Española deberán respetar lo establecido en los respectivos manuales, colocándose todos al mismo nivel y manteniendo una misma proporción.
- Todo documento elaborado (independientemente de su soporte, que su versión sea impresa o digital o su uso interno o público) debe regirse de acuerdo con las normas de visibilidad locales integradas por el manual de AECID, y Socios.
- La divulgación de los productos elaborados hará referencia cuando corresponda a la Cooperación Española, así como se vinculará a las cuentas de redes sociales y páginas web cuando dicha difusión se realice de manera digital.

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica





4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición todos los medios adecuados para la óptima ejecución del contrato, en función de los requerimientos de diseño e imagen previstos para la ejecución del contrato, horarios y las circunstancias ordinarias o extraordinarias en su prestación, debiendo contar, además, obligatoriamente con un Supervisor de equipo.

En este sentido, la empresa adjudicataria nombrará un Supervisor-responsable que será el encargado de ejercer las labores de dirección, control e inspección del personal asignado al efecto las ordenes e instrucciones oportunas y adoptando las medidas con respecto al personal que tenga asignado que fuera necesarias. Actuará, además, como interlocutor con el responsable de la AECID del contrato. Al Supervisor del equipo se le exigirá una experiencia mínima de 3 años en la ejecución de contratos de la misma naturaleza.

El contratista deberá presentar un plan de trabajo, el mismo, una vez aprobado servirá para seguimiento y evaluación del servicio prestado; este plan deberá referenciar los puntos descritos en el apartado 3 que lleven a obtener los resultados descritos en cada punto de dicho apartado, además debe contener un cronograma en donde se detalle los periodos previstos para cada punto. El plan de trabajo general, los cronogramas de trabajo mensuales y otras agendas serán acordadas previamente con el equipo de programación y la Dirección del CCET en las reuniones mensuales y semanales previstas para esos efectos.

4.1. Medios a adscribir al contrato.

La organización de medios propios del contratista en la ejecución de la prestación descrita en el presente pliego será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la LCSP atribuye a las entidades contratantes en el control de la ejecución del contrato. A tal efecto, se nombrará por parte de la AECID:

un responsable o supervisor del contrato que será el que controle y supervise la ejecución del contrato, realice los controles de evaluación, eficiencia y calidad del servicio y adopte las medidas necesarias para la correcta prestación del servicio.

Es de única y exclusiva responsabilidad del contratista el pago de impuestos, retribuciones salariales y extrasalariales, beneficios sociales, pagos de seguros sociales, obligaciones laborales y sociales impuestas por la legislación del país de ejecución del servicio, así como los otros conceptos inherentes a las remuneraciones del personal a su cargo.

La AECID no asumirá responsabilidad alguna en caso de accidente, daños personales, incapacidad o invalidez y muertes del personal de la contratista o terceras personas a cargo del contratista.





4.1.1. Medios personales.

El equipo de trabajo desplazado al Centro Cultural de España será de manera permanente de mínimo un (1) técnico especializado.

La empresa adjudicataria deberá asignar, para las tareas del servicio de diseño de publicidad e imagen, recogidas en el apartado 3, al menos una persona que cumpla los siguientes requisitos:

Requisitos mínimos del consultor/a o personal de empresa de comunicación	Método de verificación
Profesional en Diseño Gráfico (diseñador, ilustrador, diagramador).	Técnico medio superior (Título o diploma)
Experiencia demostrada en el área de diseño gráfico	Certificados de trabajo
Imagen y protocolo	
Fotografía	
Producción Audiovisual	
Habilidades informáticas	
Microsoft Office (Word, Power Point, Excel, Publisher, etc.)	
Uso de los diferentes navegadores de internet	
Programas de diseño gráfico, Web, y audiovisual (Adobe ilustrador, Photoshop, Premiere, Dreamweaver, etc.)	

El contratista dispondrá de un técnico especializado en las actividades requeridas en los presentes términos de referencia y además deberá contar con suplente cuando no esté disponible de prestación semanal del servicio, ello para poder brindar el servicio de forma satisfactoria. El contratista deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones detalladas en los presentes términos de referencia.

Control de calidad; durante el desarrollo de los trabajos, el CCE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.

Entregables; el contratista deberá realizar, con la periodicidad que se concrete, un informe de seguimiento con detalle de las actividades realizadas en el periodo.

El contratista deberá designar una persona responsable del contrato a los efectos de actuar como interlocutor válido en sus relaciones con la AECID. Esta persona será quien reciba las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato y transmitirá al CCE todo aquello relativo a dicha ejecución.





La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente comercial; en consecuencia, el contratista acepta que no se creará o establecerá vínculo de carácter laboral alguno entre las partes, ni entre el CCE y el adjudicatario o sus empleados y que el Centro Cultural de España solo dicta las pautas para cumplir con el objeto del contrato. La empresa/consultor, contratista, asume toda responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal y deberá de garantizar a al CCE que se mantendrá indemne frente a cualquier reclamo de carácter laboral que de ellos surja con ocasión de los servicios prestados a esta

4.1.2. Medios materiales.

- Aportados por la AECID

Los elementos y sistemas de diseño y accesorios de los que dispone el lugar de ejecución del contrato o los que posteriormente se aporten para optimizar la prestación del servicio.

- Aportados por la adjudicataria

La presentación del servicio por el contratista deberá comprender necesariamente todos los medios humanos, técnicos y materiales adecuados para la prestación del servicio, no siendo posible compensación económica adicional alguna.

4.2. Lugar de prestación.

El servicio se realizará en las instalaciones del Centro Cultural de España en Tegucigalpa, y su edificio anexo denominado Babelia 3.00 en Colonia Palmira, primera calle Contiguo al Redondel de los Artesanos.

4.3. Condiciones especiales de ejecución.

El horario para la realización del servicio se llevará a cabo en función del calendario y duración de las actividades programadas, debiendo coordinar su actividad con el resto de las actividades del Centro y su horario dependerá de las necesidades del servicio o en su defecto, oscilar entre las 9:00 y las 17:00 horas, de lunes a viernes, dependiendo de la dinámica del CCE.

Las ausencias del contratista o de su personal asignado, no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cual otro mecanismo que la empresa o el contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del responsable del contrato designado por el contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.

La entrega de los productos será en el Centro Cultural de España de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Honduras, Colonia Palmira, 1ra calle No 655, contiguo a Redondel de los Artesanos, Tegucigalpa, D.C. con movilizaciones eventuales según

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica





la programación de actividades que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal del CCE.

La información a la que tendrá acceso el Contratista tiene el carácter interno, por lo que queda obligado a guardar confidencialidad necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando, ni transfiriendo a terceros cualquier información o datos recabados o procesados de la AECID.

El personal del contratista que preste sus servicios en el Centro Cultural de España /AECID no podrá tener acceso a los siguientes servicios:

- Cursos de formación, salvo los que pudieran ser obligatorios, en su caso, materia de prevención de riesgos laborales.
- Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado.
- Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata del personal externo.
- Tarjetas de visita.
- No participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la AECID o a la que pudiera tener acceso a ella por su condición, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.
- Uso de material de la AECID, sin perjuicio de lo previsto en los pliegos.
- Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos, incluidos programas socioculturales o prestaciones de acción social.
- No podrán tener en propiedad ningún tipo de prenda con visibilidad AECID, salvo decisión expresa del CCE y con carácter temporal.
- No tendrán asignado ningún tipo de mobiliario, equipo y cualquier otro instrumento, salvo decisión en contrario por parte del CCE y siempre con carácter temporal.

Firma de la Unidad Proponente:

Jose Carlos Balaguer Paredes

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Código seguro de Verificación : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



Director del CCE

CSV : GEN-1016-570b-1797-e3ec-516f-8502-8bef-bc0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 17/11/2023 17:51 | Sin acción específica



CSV : GEN-61ab-1134-855a-d3a8-acf5-0d94-2aa4-cbbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 17/11/2023 20:28

FIRMANTE(2) : M. ALMUDENA PEREZ REDONDO | FECHA : 20/11/2023 19:14 | Sin acción específica

